



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****TORREJÓN DE ARDOZ**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 5 de septiembre de 2016 la ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se expone al público en la Secretaría General por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados en la forma que en derecho corresponda.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Torrejón de Ardoz, a 6 de septiembre de 2016.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/31.286/16)

